

Que a guarda queda con sus lras

la guarda en Comisarios de las ordenanzas para el buen gobierno
de su Republica y en conformidad de la licencia hecha la Comisario es la

forma siguiente

Al teniente de
los señores de Carras

Que en los negocios que se hacen de Carrero, Maquin
de las lras y otros de su pre de fecho el de mas la p precio
sin que el que antecede y el su mactano pueda ser ni leer en las
Comisarias otras cosas algunas que las que yctenia mactano quando
se hizo el negocio mas lras, sino que se abriguando que Comisario
y notaria de la casa vea delante a mactano mas lras de las acostumbr
das que en este caso se dulexan de deluego por perdidas las que en
su forma fuesen mactano y que se dulexan al precio de la casa
aplicado a la dulexacion por lras por el conforme a estas ordenanzas
no entendiendose en las dos hasta quatro lras que quedan en en

[Handwritten mark]

venidas para en caso de sepida de fueso para lras siguientes
que para lras venidas es pudes de delante de la Mañana
o de los o notaria de las lras, no se dulexan en uno es a las lras
acostumbradas que es de la casa de la lras de una lras
deponen de los negocios que por mucha lras es precio mactano
algunas lras por la mañana sobre que se guarden la ordenanza
sobre que no se rompido de mactano de la Mañana y de los
de que los obligados de dhas Carras si les hubiese o los que las
desordenan sean obligados de mactano de los lras por el
consumo el de que se hacen de los ganados que desasen en la
Carreria, deponen el de la

Que todas las personas que tubieren en Carreria o mactano de lras

